



**UNIVERSITAT
JAUME I**

**POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR
PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES**

POR: LUCÍA CALVO PONS

TUTOR: JAIME CLEMENTE MARTÍNEZ

GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

ÍNDICE:

1. Introducción.....	Pag. 2
2. Introducción a la violencia de género.....	Pag. 2-6
3. Análisis del pacto de estado	Pag. 6-8
3.1 Ejes de acción del pacto de estado.....	Pag. 8-12
4. Análisis del pacto valenciano contra la violencia de género y machista.....	Pag. 12-18
5. Análisis del uso y de los fondos destinados a cada localidad:.....	Pag. 18
5.1 Castellón.....	Pag. 19-23
5.2 Almazora	Pag. 23-28
5.3 Càlig	Pag. 28-31
5.4 La Salzadella	Pag. 31-32
6. Comparación entre localidades.....	Pag. 32-34
7. Resumen (Summary).....	Pag. 34-39
8. Conclusiones.....	Pag. 39-41
9. Bibliografía.....	Pag. 41-44

1.INTRODUCCIÓN:

La violencia de género es una lacra social que existe hoy en día en todo el planeta. La violencia de género, como norma general es definida como el tipo de violencia que es ejercido sobre mujeres por el simple hecho de serlo por parte de sus parejas o exparejas. Para tener tal consideración deberá ser recurrente y prolongada en el tiempo.

Existen varios tipos de violencia dentro de la violencia de género, la violencia física (la más fácil de reconocer), la violencia sexual, económica, psicológica y emocional. Además, se identifica un claro ciclo en la violencia de género, que consta de 3 fases, la primera es “la acumulación de la tensión”, la segunda “la agresión” y finalmente “la luna de miel”.

Para acabar con esta problemática el estado español decidió poner en marcha un pacto de estado que obligase a crear políticas conjuntas que impliquen a todos los estratos pertenecientes a la administración pública. Por el cual se destina una cantidad económica a cada entidad local para que ejecuten planes de actuación y medidas para erradicar la violencia de género.

Por su parte, la Comunidad Valenciana también creó el pacto valenciano contra la violencia de género y machista, para alcanzar el mismo objetivo fijado por parte del estado, aunque con un ámbito de actuación territorial mucho más pequeño.

2.INTRODUCCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A modo de introducción la violencia de género se puede entender como el tipo de violencia que es ejercido sobre las mujeres por el simple hecho de ser mujeres por parte de sus parejas o exparejas. Para tener tal consideración deberá ser recurrente y deberá prolongarse en el tiempo.

Se encuentra una primera definición en la propia legislación que hay acerca de la materia, de modo que tal y como se recoge en el Art1. Ley Órgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género:

“1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan

sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero.”¹

Aunque, cabe destacar, que la definición más apropiada para la violencia de género es la que dió la ONU en 1995 cuando la definió como: “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”²

La violencia de género no es un tipo de violencia que se manifiesta de una sola forma, como podría ser en forma de agresiones físicas, sino que este tipo de violencia engloba, a su vez varios tipos de violencia. De hecho, desde ONU mujeres afirman que ‘la violencia de género en el ámbito privado puede incluir 5 tipos: la violencia física, sexual, económica, emocional y psíquica’³

El primer tipo, el más fácil de identificar es la violencia física: dentro de este apartado es donde se encontrarán las agresiones físicas propiamente dichas o incluso los homicidios. Las agresiones físicas pueden empezar paulatinamente e ir en crescendo a lo largo del tiempo. En un primer momento el agresor propina una bofetada en respuesta a una contestación o comportamiento de la mujer que no le ha

¹ Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Boletín oficial del estado, núm. 313 (2004).

²Expósito, F.<<Violencia de género>>, en *Mente y Cerebro*, núm 48, 2011 pág 20.

³ [Madrid]: ONU Mujeres. Consultado el 16/04/2022, en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

gustado. En este primer momento piensan que puede ser un caso aislado e incluso algunas llegan a justificar ese comportamiento. Ahora bien, cuando esas agresiones se vuelven más frecuentes, prolongadas y violentas, es el momento en que las mujeres se dan cuenta de que algo no está bien y empiezan a identificarse a ellas mismas como víctimas de violencia de género, llegando alguna de ellas a denunciar a sus agresores. Se podría decir que es el tipo de violencia más fácil de identificar, tanto por la propia víctima como por su entorno, ya que deja marcas visibles sobre el cuerpo de las mujeres.

El segundo tipo es la psicológica: es un tipo de violencia que suele empezar de forma sutil y va cogiendo intensidad con el paso del tiempo. Aquí el agresor lo que pretende es anular a la mujer, de forma que intenta disminuir o eliminar los recursos que ella tiene para afrontar situaciones mediante amenazas o intimidación, como podría ser por ejemplo, conseguir que ella no tenga la capacidad para tomar decisiones y dependa de él para ello. La violencia psicológica ataca y daña directamente a la psique dejando marcas imborrables o muy difíciles de eliminar en la personalidad de la mujer. Se podría decir que es el tipo de violencia más recurrente, pero el menos visible y más difícil de identificar incluso para las mujeres que lo viven, ya que están anuladas incluso a nivel cognitivo.

En tercer lugar se encuentra la violencia económica: Es un tipo de violencia más silencioso ya que consiste en la privación al acceso a las cuentas bancarias, tarjetas de crédito o dinero en efectivo. Suele ir acompañado del resto de los tipos de violencia que engloba la violencia de género ya que es una forma sutil que tiene el hombre de hacer que la mujer dependa de él y así conseguir dominarla, pues ella sin ningún tipo de poder adquisitivo ni acceso al mismo, aunque este sea de los dos, no va a poder huir de esa situación de maltrato. La cosa se complica cuando hay hijos en la pareja, pues la mujer no sólo teme por su porvenir, sino también por el de sus hijos. Esto las lleva muchas veces a aceptar su condición de víctimas y no hacer nada al respecto, por miedo.

A veces, este tipo de violencia aparece cuando la pareja con hijos se separa, es muy frecuente por ejemplo, que la mujer no disponga de una prestación económica de ningún tipo y tampoco de un sueldo, el hombre que es conector de esta situación deja de pasarle mensualmente la manutención de los hijos, para así intentar que la mujer vuelva con él.

En cuarto lugar se habla de la violencia emocional: en esta modalidad se pretende dañar a la mujer minando su autoestima infravalorando todo lo que ella hace, llegando incluso a privarla de ver a sus familiares.

El último tipo de violencia es la sexual: esta modalidad consiste en obligar a la mujer a mantener relaciones sexuales con su pareja cuando ella no quiere. Se puede dar de dos formas:

En primer lugar cuando el hombre insiste y ella pone resistencia y llega incluso a haber algún tipo de agresión física por parte de él para conseguir su cometido. Ante esta situación hay una clara manifestación de negación por parte de la mujer. En este caso el hombre y la mujer son conscientes de que se encuentran ante una modalidad de agresión sexual.

En segundo lugar el hombre insiste en mantener relaciones sexuales y la mujer finalmente por presión acaba cediendo a pesar de no querer. Este subtipo tiene, por un lado un peso histórico, ya que antiguamente existía la creencia de que en las relaciones el sexo se daba únicamente para procrear o para satisfacer el deseo sexual del hombre (ya que el deseo sexual de las mujeres, en algunas religiones, se consideraba pecado). Es por esto que ellas siempre debían estar dispuestas a mantener relaciones íntimas cuando sus parejas así lo quisieran. Es debido a esta creencia que aún hoy en día, muchas mujeres tienen el sexo como una obligación con sus parejas. Por otro lado se encuentra la creencia de que no decir expresamente 'no' se debe interpretar como un sí, y dar pie de esta forma a que se produzca el encuentro sexual, ignorando el resto de señales que pueda estar enviando la mujer con su lenguaje corporal. Se entiende pues, que este tipo de violencia es el más difícil de identificar, a nivel del entorno, pero también a nivel de la pareja, llegando algunas veces incluso, a no identificarlo ni el hombre.

Existen además, varias fases en la violencia de género, de hecho, tal como ya que, como acuñó Lenore E.A Walker en su teoría del ciclo de la violencia, donde afirmó que “existen tres fases por las que pasan el agresor y la víctima en el denominado ciclo de la violencia”⁴

De este modo y tal como se ha mencionado con anterioridad, no suele empezar de forma directa, sino que lo hace de una forma muy sutil y paulatina.

Que son:

⁴ Walker, L.E.A (2012) “*El síndrome de la mujer maltratada*”.Pág 160-166

- 1. Acumulación de tensión:** es el primer momento en el que se ve al hombre violento, ya que él ha ido acumulando tensión gradualmente, y es de forma repentina cuando su comportamiento cambia abruptamente (aunque no suele llegar a la agresión física) y en esta primera fase la mujer trata de calmarlo, compadecerlo y minimizar esa tensión. En un primer momento parece que lo consigue y él se tranquiliza. Aunque realmente esa tensión seguirá creciendo hasta llegar a la siguiente fase.
- 2. Explosión de la violencia o agresión:** es el momento en el que el hombre estalla y deja escapar toda la tensión acumulada. En este momento ya sí que hay agresión física, psicológica o sexual hacia la mujer. Suele ser en este momento en el que como la mujer ya se siente víctima, decide denunciar y, si viven juntos, abandonar el domicilio común, llevándose a los hijos si los hubiere.
- 3. Luna de miel:** Una vez ya producida la agresión y haberse dado el distanciamiento con la pareja, el hombre empieza a sentirse culpable y a arrepentirse. En este momento el hombre sólo quiere volver a recuperar a su mujer, a su familia. Es de este modo que empieza a hacer regalos, promesas de mejora, empieza a asistir a un psicólogo para tratar de demostrar su voluntad de cambiar. Incluso a veces, llegan a amenazar con quitarse la vida. Tras todas estas muestras la mujer suele retirar la denuncia si la hubiese y vuelve con él.

Una vez finalizadas las tres etapas, el ciclo vuelve a comenzar.

3. ANÁLISIS DEL PACTO DE ESTADO

Un pacto de estado se puede definir como un acuerdo entre todos los partidos políticos que están en el mando de un país, independientemente de su ideología política, en el que acuerdan una acción conjunta por parte del estado en un determinado asunto de gran relevancia social, y esta se realizará según lo acordado en dicho pacto, aun a pesar del paso de los años, independientemente de quién gobierne en cada mandato.

Tal como se menciona Laura Nuño Gómez “la violencia de género lejos de considerarse un problema de índole privado, es un problema de derechos humanos que afecta a toda la sociedad y de cuya erradicación son responsables los estados y

sus gobiernos”⁵. Por lo tanto, la violencia de género es una de las principales problemáticas de la sociedad, ya que causa un daño a una mujer en diferentes ámbitos, como ya se vio anteriormente (en lo sexual, económico, físico y psicológico) violando así derechos humanos y libertades fundamentales. Esta problemática se da no solo a nivel estatal, sino a nivel global. Es por esto que ya en 2004 se aprobó la ‘Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género’ (en adelante: LO 1/2004), cuyos ejes principales eran la prevención, la protección y recuperación de la víctima, así como la persecución del delito. Fue gracias a esta ley que se crearon, entre otras muchas figuras, la de los juzgados de violencia sobre la mujer. También, a partir de esta ley se empezaron a contabilizar las víctimas mortales anuales por violencia de género en España, desde el uno de enero de 2003 hasta la actualidad han sido un total de 1130 mujeres las que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, en una media de 50-60 mujeres por año, tal como se refleja en la web del ministerio de igualdad español.⁶ En 2016, una vez comprobado que no había una tendencia a la baja desde que se aprobase la ley, decidieron hacer algo al respecto, lo que les llevó a pensar en un pacto de estado para erradicar la violencia de género, manteniendo la esencia principal de la LO 1/2004, en el que se incluyese, no sólo al estado como agente actuante, sino también a las comunidades autónomas así como a las entidades locales y provinciales, para que todas ellas actuaran de forma coordinada, unánime y con un mismo objetivo. De hecho, este año 2022 vencía el actual pacto de estado, y se ha aprobado su renovación, porque tal y como ha asegurado el presidente del gobierno, Pedro Sánchez “ el pacto de estado nos compromete a todos con una verdadera política de estado”.⁷

En el momento en que se decidió elaborar un pacto de estado en esta materia, ya existían dos entidades encargadas exclusivamente de asuntos de igualdad de género, las conocidas como ‘comisión de igualdad del congreso’⁸ y ‘comisión de igualdad del senado’, integradas cada una de ellas, como su nombre indica, en cada una de las cámaras del gobierno, una en el congreso y otra en el senado.

⁵ NUÑO GÓMEZ, L. *Formación contra la violencia de género*. 1ª edición. Madrid: Forem, 2009. Pag 209.

⁶ [Madrid]: web de la delegación del gobierno contra la violencia de género. Consultado el 16/04/2022, en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>

⁷ [Madrid]: El socialista. Consultado el 16/04/2022, en <https://www.psoe.es/el-socialista/la-renovacion-del-pacto-de-estado-contra-la-violencia-de-genero-mejora-la-democracia/>

⁸ comisión de igualdad: organismo presente tanto en la cámara alta como en la baja del gobierno español, cuyo objetivo principal es llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones del gobierno en materia de igualdad y velar por su correcta aplicación.

Se planteó que dentro de la ya existente comisión de igualdad del congreso se crease una subcomisión que se encargará exclusivamente realizar un informe basado en el análisis previo de las problemáticas que existen que impiden avanzar en la erradicación de la violencia sobre la mujer. Junto con este informe deberá aparecer también una respuesta a esa problemática, es decir un conjunto de acciones y medidas que deberán llevar a cabo las diferentes entidades públicas. Para ello se ayudaron de 66 expertos y expertas en las diferentes materias que envuelven a la violencia de género. Finalmente, se propusieron un total de 214 medidas.

Por otro lado, en la otra cámara, en el senado, la ya mencionada comisión de igualdad del senado realizó una ponencia en la que intervinieron 52 mujeres especializadas en el ámbito de la violencia de género para tratar de analizar y estudiar los aspectos que engloban la prevención, protección y reparación y ver cómo de efectivos eran, hasta ese momento, para conseguir el objetivo principal de la LO 1/2004, la completa erradicación de la violencia de género. Junto con este análisis también se les pidió un informe en el que se incluyesen una serie de medidas, esta cámara propuso un total de 267 medidas, que pudieran servir para alcanzar el objetivo.

Una vez estuvieron los dos informes realizados, con sus respectivas propuestas de medidas, se realizaron una serie de negociaciones, en las que había que tratar de encajar las medidas propuestas por cada una de las partes intervinientes, en septiembre de 2017 se aprobó por unanimidad en el congreso el informe de la subcomisión parlamentaria para un pacto de estado en materia de violencia de género, en el que se incluyen un total de 298 medidas estructuradas en 10 ejes de acción diferentes. De todas estas medidas sólo 17 están reservadas a que su desempeño sea por las diferentes entidades locales que hay en todo el territorio nacional.

3.1 EJES DE ACCIÓN DEL PACTO DE ESTADO:

1. Ruptura del silencio creado alrededor de la violencia de género.

Este se ejecutará, principalmente con campañas de sensibilización. En general en las redes sociales o medios de comunicación y, en concreto, con charlas por parte de expertos en institutos.

Pretende hacer un gran hincapié en la población más joven para que sean capaces de identificar qué conductas podrán clasificar de normales y cuáles no. Ya que informando a las diferentes generaciones en la adolescencia y

juventud, etapa fundamental ya que es donde se crea la personalidad, se cree que se podrá evitar que repitan esas conductas en el futuro por parte de los hombres, y se creará una mayor capacidad de identificación de conductas anormales por parte de las mujeres.

2. Mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género.

La idea principal que gira sobre este eje es la coordinación entre los diferentes órganos intervinientes que tengan contacto con una mujer maltratada, así como mejorando la respuesta por parte de las administraciones públicas a las demandas que hagan estas mujeres. Esto será creando puestos de apoyo a las mujeres, como podrían ser los puntos violetas, en lugares de fácil acceso. Este conjunto de acciones pretende además, crear una sensación de confianza en la víctima y que se sientan apoyadas en todo momento desde que interponen la denuncia para evitar que abandone el proceso penal hasta que este llegase a su fin.

3. Perfeccionismo de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos.

Se creará un plan individualizado de actuación para cada mujer maltratada, este se realizará tras una entrevista personal con ellas. Aunque es verdad, que se aplican una pautas generales para todas las mujeres dependiendo el nivel de riesgo que les ha sido adjudicado, se tratarán de adecuar las medidas previstas para cada nivel a su situación personal, no sólo para garantizar su eficacia, sino también para tratar que la mujer se sienta lo más arropada posible.

4. Intensificación de la asistencia y protección de menores.

Hay que tener en cuenta que de un modo u otro los hijos de mujeres víctimas de violencia de género también sufren y por ello se les debe proteger, con ayuda psicológica. Incluso hay que tratar de trabajar con ellos para que, en un futuro no repitan o consientan recibir actitudes como la que han visto ejercer en casa sobre sus madres. Pues podría aprender que esas reacciones son las adecuadas ante determinadas situaciones, influyendo esto negativamente sobre ellos y sobre la sociedad, pues si se perpetúa este patrón de conducta difícilmente se podrá conseguir el principal objetivo de este pacto de erradicación total de la violencia de género.

En los casos más graves, donde la madre de los niños es asesinada, a los niños no sólo se les pondrá ayuda psicológica, sino también económica.

5. Impulso de la formación de distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.

Formar a todas las personas que vayan a ocupar cargos relacionados con el pacto de estado, así como aquellos que vayan a tratar con mujeres maltratadas, para prestar el mejor servicio posible. A estos últimos, formarlos no sólo en materia de violencia de género, sino también psicológicamente para ofrecerles la mayor ayuda y de la mejor manera.

6. Mejora de conocimientos generales.

Esta mejora de conocimientos también va orientada a aquellos que vayan a trabajar con respecto al pacto, más concretamente a los que se vayan a encargar de analizar las cifras y hacer estadísticas. Ya que esta herramienta es fundamental para ver si las medidas llevadas a cabo son eficaces o si se están cumpliendo los objetivos marcados.

7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y agentes colaboradores.

Se elaborarán recomendaciones a los diferentes órganos y personas anteriormente nombradas con el fin de que puedan hacer su trabajo de forma eficiente únicamente para conseguir alcanzar el objetivo del pacto de estado. Esto se hará mediante formación de las personas, así como, imponer medidas concretas a cada una de las diferentes entidades y colaboradores.

8. Visualización y atención a otras formas de violencia de género.

Aquí se recogerán las medidas que hagan más hincapié en la violencia sexual que sufren las mujeres, como violaciones, trata de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina, definida por la OMS como: "todos aquellos procedimientos que, intencionadamente y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos."⁹, así como los matrimonios forzados. De tal forma se perseguirá a aquellos que pudiesen propiciar la

⁹[Nueva York] Organización mundial de la salud. Consultado el 16/04/2022 en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation> .

perpetración de estos tipos delictivos. También se incluirán medidas orientadas a la protección de las víctimas de este tipo de violencia, como podría ser, por ejemplo, proporcionar viviendas a las mujeres y niñas que han sido víctimas de tratos de seres humanos o matrimonios forzosos cuando son rescatadas de esa situación en la que se han visto obligadas a vivir durante un tiempo y las han privado de tener una casa en propiedad y dinero propio.

9. Compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia de género:

El pacto de estado en materia de violencia de género se compromete a destinar una cuantía, de los presupuestos generales del estado, a cada una de las diferentes entidades públicas (estado, comunidades autónomas y locales) con el fin de que puedan destinar esos fondos a la implantación, dentro de la demarcación territorial donde tienen competencia cada una de ellas, de las medidas que puedan resultar más favorables en respecto a la erradicación de la violencia de género. Esto se hará con medidas de prevención, seguimiento y atención, tanto para víctimas como agresores.

10. Seguimiento del pacto de estado

Aquí se contempla que todas las administraciones, organizaciones y personas comprometidas a seguir las medidas que se recogen en el pacto de estado contra la violencia de género, deberán informar periódicamente a la Comisión de seguimiento de los logros que hayan conseguido. De esta forma la comisión podrá realizar análisis e informes de los avances que se hayan conseguido con el desarrollo de estas medidas, así como las medidas que no hayan resultado tan efectivas.

Como se ha visto en el eje punto 7 de las medidas, se acordó por medio del pacto de estado que se destinen anualmente de los presupuestos generales unas determinadas cuantías a cada una de las diferentes administraciones públicas. Esto se ha hecho efectivo desde el año 2018 por los 5 años siguientes, destinándose en total mil millones adicionales de euros repartidos de la siguiente forma:

- 400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales
- 500 millones de euros adicionales a las diferentes comunidades autónomas que tengan competencia en materia de violencia de género

- 100 millones de euros adicionales destinados a las diferentes entidades locales. Para establecer qué cuantía concreta corresponde a cada ayuntamiento se estableció una cuantía fija de 689€ por municipio, de esta forma todos los ayuntamientos españoles tendrán en su poder esta cuantía para implantar cuantas medidas de prevención de violencia de género, reservadas para las entidades locales, sean posibles. Ahora bien, el factor que hace variar las cuantía destinadas a unos municipios de otros es el número de habitantes, pues la cuantía variable supone un suplemento de 0,18€ por habitante a la cuantía fija ya mencionada (en el año 2018).¹⁰

Esto se ve reflejado en los municipios que se van a tratar más adelante en este trabajo. Analizando las cuantías del ejercicio 2021, correspondieron así a Castellón, con un total de 586.907 habitantes, recibe una cuantía de 43.468,69€.

A Almassora, con 26878 habitantes, le correspondieron 16.914,74€. A La Salzadella, de 683 habitantes, se le destinaron 1.126€. Por último la localidad de Càlig, que cuenta con un total de 2002 habitantes, recibió un total de 1.352,98€.¹¹

4. ANÁLISIS DEL PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA.

En el 2015 por parte de la Generalitat Valenciana ya se percibía que al hablar sobre violencia machista y desigualdad de género, se encontraban ante una problemática que, para erradicarla, se debía trabajar de forma conjunta. Fue por ello que decidieron crear un pacto autonómico, en concreto el pacto valenciano contra la violencia machista y la igualdad de género. De hecho Ximo Puig, presidente de la generalitat manifestó que "Frente a la violencia de género y machista tenemos que mantenernos más unidos que nunca, porque únicamente juntos podemos alcanzar la frontera de la

¹⁰Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Boletín oficial del estado, núm 188, pág 78281 a 78288 (2018) Disposición final tercera apartado 1 a) y b).

¹¹ Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021. Boletín oficial del estado, núm 219, pág 111813 (2021)

civilidad"¹². Para ello se creó una comisión para que se encargase de estudiar varios factores que se dan en la sociedad para conseguir la erradicación de la violencia de género y conseguir la igualdad de género entre hombres y mujeres. Esta comisión hizo un informe detallado donde se incluía un análisis minucioso sobre los casos de violencia de género que había habido en la Comunidad Valenciana, en las zonas donde más se habían producido estas condiciones, entre otras muchos puntos que se trataron. Para la realización de este informe se contó con la ayuda de expertos en legislación, principalmente sobre la materia que ocupaba en aquel momento, para que así pudiesen aportar información sobre las carencias que existían (para tratar de evitarlas y actuar sobre ellas) así como sobre los problemas que podían surgir en el momento de aplicar determinadas normas y así subsanarlos.

Una vez se hizo este informe se procedió a reunir a personas representantes de los diferentes partidos políticos de la comunidad, agentes económicos y sociales representantes de las diferentes universidad que se encuentran en la comunidad representantes de las múltiples entidades feministas, colectivos de las mujeres supervivientes de violencia de género, medios de comunicación, personal de la administración de justicia, y por último al conjunto de administraciones públicas valencianas.

Era de vital importancia que todos ellos se reuniesen, pues como problemática social, se necesita una respuesta coordinada y unánime por parte de todas las partes que vayan a llevar a cabo las medidas que se fueran a tomar para conseguir los objetivos del pacto.

Se tiene una visión de la violencia de género como una lacra social que afecta a toda la sociedad y que como tal le debemos de hacer frente todos juntos. Es por ello que por parte de todas las administraciones públicas, los agentes privados y las organizaciones sociales, económicas, culturales y académica se busca conseguir con este pacto, además de la erradicación total de la violencia machista y conseguir la igualdad de género, transmitir un mensaje de sororidad y coordinación a las mujeres, niñas y niños, de todas las parte intervinientes para conseguir el cumplimiento de dichos objetivos. Otra parte de este mensaje hace un llamamiento a los hombres, en especial a los maltratadores, pues se les pretende incluir informándoles de que tienen la confrontación de toda la sociedad.

¹² [Valencia] La Vanguardia. Consultado el 16/04/2022 en <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20201007/483916654068/el-pacte-valencia-contr-la-violencia-de-genere-reivindica-la-unidad-sin-fisuras-frente-al-terrorismo-machista.html> .

Para conseguir el cambio en la sociedad que se plantea en el pacto valenciano para la igualdad y erradicación de la violencia de género se plantearon una serie de problemáticas esenciales que se deberían tratar.

Primero, se mantiene que se debe empezar con la educación tratando de establecer escuelas coeducativas al largo de todo el territorio. Una escuela coeducativa, entendida por Marian Moreno como que "se debe de hablar de coeducación como sinónimo de educar para la igualdad"¹³, de lo que podemos extraer que su principal objetivo es enseñar a los niños a tener relaciones afectivas basadas en la igualdad y el respeto. Para ello tratarán, en primer lugar, de visibilizar a las mujeres en la historia y explicar por qué a lo largo de la misma han tratado de invisibilizarlas en su propio campo.

Además también se transmitirá el largo camino que han recorrido un gran nombre de mujeres a lo largo de los años, con el fin de conseguir ese trato de iguales con respecto a los hombres así como, aquello que han conseguido, como el camino que aún queda por recorrer.

Finalmente en este apartado, se pretende, en este modelo socioeducativo, enseñar a los niños otros modelos de masculinidad, que no son el de masculinidad hegemónica, donde ellos deben representar la fuerza, la dureza y el poder, sino que también pueden mostrar sus sentimientos, tener momento de debilidad en los que puedan necesitar ayuda, comprender que en puestos de trabajo están subordinados a mujeres y aprender a tener responsabilidad afectiva con los demás.

En segundo lugar hace referencia a transmitir la responsabilidad en perspectiva de género que deben tener los medios de comunicación a la hora de transmitir la información.

En tercer lugar se pretende crear un espacio público que permita desarrollar relaciones saludables, críticas y libres.

En cuarto lugar, se tiene en cuenta que se deberá realizar cambio socioeconómicos que puedan llegar a permitir la independencia y su autonomía personal de las mujeres en el ámbito económico, esto se podría hacer con políticas que reduzcan la brecha salarial tradicional que ha existido entre los sueldos de los hombres y los de las

¹³Álvarez-Uria, A., Vizcarra Morales, M. T., & Lasarte Leonet, G. (2019). El significado y la evolución del término «coeducación» con el cambio de siglo: el caso de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz. *Tendencias Pedagógicas*, 34, pp. 62.

mujeres que desempeñan el mismo cargo, siendo tradicionalmente la nómina más alta la del hombre.

Para conseguir el objetivo del pacto autonómico y hacer frente a las problemáticas anteriormente mencionadas se establecieron unas políticas, desarrolladas y aprobadas por el personal experto en materia de perspectiva de género y violencia machista, en las que se resumen los problemas ya mencionados, por ello van orientadas a la prevención y sensibilización de la sociedad en esta materia, la detección e intervención, tanto con la víctima, como el agresor, así como los hijos que pudiesen tener. El acompañamiento y recuperación biopsicosocial, principalmente de la mujer víctima, pero también de sus hijos o hijas. La rehabilitación del agresor, pudiendo ser por medio de talleres educativos, no sólo en prisión sino también fuera.

Finalmente el 7 de julio de 2017 se aprobó el pacto valenciano por la igualdad y la violencia machista por unanimidad en Les Corts Valencianes.

Este pacto se estructuró en 5 ejes, 21 objetivos y 293 medidas (aunque en 2019 se revisó, suprimiendo algunas y añadiendo otras, pasando a ser actualmente un total de 298 medidas).

Los 5 ejes principales son:

1. Garantizar una sociedad segura y libre de violencia de género y machista.

En este eje se incluirán todos los objetivos que tengan que ver con la educación en materia de género a toda la sociedad en general y a los trabajadores públicos en particular. Todo lo que tenga que ver con la redistribución de la riqueza para poder garantizar la independencia de las mujeres. Además, también se incluirán las medidas que sirvan para combatir la discriminación y el acoso sexual.

2. Feminizar la sociedad.

Aquí se incluyen los objetivos referentes a la inteligencia emocional, al gestión de las emociones, responsabilidad afectiva, así como enseñar los nuevos modelos de masculinidad.

3. Coordinar el trabajo en red para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos.

En él se incluyen los objetivos cuya finalidad sea la de mejorar la coordinación entre los diferentes órganos que intervienen como la coordinación dentro de ellos mismos entre unos departamentos y otros. Así como divulgar los puestos donde pueden acudir las víctimas en busca de algún tipo de ayuda. Por último el reparto de tareas, en cuanto al análisis, la evaluación, la investigación y las innovaciones de las medidas para poder realizar su trabajo de una forma más eficaz y que consiga alcanzar el objetivo principal.

4. Romper los muros que invisibilizan la violencia de género y machista, y socializarlo como un conflicto político y social.

Aquí se recogen los objetivos que hacen referencia a compartir relatos contra la violencia machista. Que ante algún caso acontecido en una localidad, se de a conocer y todos los miembros del ayuntamiento, independientemente de su ideología política muestren su total rechazo hacia el mismo públicamente. Por último se encargará de comprobar que no exista publicidad sexista ni que ayude a perpetuar los roles de género en su ámbito territorial.

5. Garantizar la dotación persecutoria estable para poder desarrollar e implementar los objetivos.

El objetivo principal aquí hace referencia únicamente al ámbito económico, en el que se comprometen a dotar a las instituciones que ocupen, con el dinero necesario para poder desarrollar e implementar los objetivos mencionados en los ejes anteriores.

Como ya se ha mencionado anteriormente, además de estos 5 ejes subdivididos en 21 objetivos en total, para conseguir los mismos se cuenta con un total de 298 medidas, de las cuales, las entidades locales deberán desarrollar 22.

Estas medidas giran en torno a unos 12 grupos diferentes.

En primer lugar se comprometen a dar visibilidad, crear conciencia social de que la violencia de género existe y es una lacra social.

En segundo lugar, promover y dar visibilidad a los diferentes lugares donde pueden pedir ayuda las víctimas.

En tercer lugar se incluyen las medidas que hacen referencia, sobretodo, a la violencia sexual, se crean medidas orientadas a identificar las zonas de un municipio donde las mujeres se sientan inseguras, para así crear mapas de la percepción de la inseguridad y tratar de transformarlas en zonas seguras. Además de realizar estos mapas, se tratará de elaborar una guía donde se expongan los principios de Montreal¹⁴ sobre el diseño de espacios públicos y seguros.

En cuarto lugar se habla de medidas que traten de fomentar una serie de actividades que promuevan la igualdad para que finalmente se acaba consiguiendo una colaboración de los dos grupos, integrados cada uno por gente del mismo género.

En quinto lugar, hay una serie de medidas que hablan de la vivienda, bien sea instando a las entidades locales a ceder espacios públicos para crear viviendas supervisadas para mujeres víctimas, como promover viviendas para estas mujeres, darles facilidades a la hora de la compra o alquiler de viviendas de protección oficial

En sexto lugar, se incluyen aquellas medidas orientadas a la inserción socio-laboral, entre ellas, el acceso prioritario a la renta valenciana de inclusión, que tal como aparece en el art 7 de la ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la generalitat, de la renta valenciana de inclusión, se define como ‘La renta valenciana de inclusión es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y actuaciones de apoyo regulados en esta ley, facilitando el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, y a los servicios de empleo y formación en igualdad de oportunidades.’¹⁵, facilitar su acceso a formación educativa, así como dar ayudas a las empresas para que contraten a mujeres víctimas de violencia de género.

En séptimo lugar, para educar a los más jóvenes, se tratará de crear una aplicación móvil en las que se incluirán una serie de conductas y ellos deberán de identificar si las mismas son igualitarias y saludables, o por el contrario si son conducta violencia, en este caso se indicarán pautas para que aprendan cómo actuar en dichos casos y que recursos hay a su alcance para poder acudir a ellos.

¹⁴ principios de Montreal: buscan guiar la interpretación e implementación de las garantías que evitan la exclusión y que permiten el goce y ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales para las mujeres.

¹⁵ Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de la renta valenciana de inclusión. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, núm 8196 (2017).

En octavo lugar, se hallan medidas reservadas a la actuación propia de los miembros del ayuntamiento, como son la protección por parte de los mismos. Esta ayuda se prestará haciendo un seguimiento y una supervisión de la atención integral de las mujeres para así poder ofrecer una mejor ayuda individualizada, para ello primero se acreditará la situación de las víctimas por parte de los servicios sociales, adicionalmente se garantizará el anonimato en los padrones municipales de la víctimas y sus hijos, es decir, que no se las catalogue como tal para evitarles esa etiqueta.

En noveno lugar, se incluyen las medidas referentes al acompañamiento de las víctimas, se harán planes personalizados de acompañamiento, normalmente asistencia psicológica, a víctimas/supervivientes incluidas aquellas que no denuncian.

En décimo lugar, se encuentran las medidas de seguimiento que este seguimiento se dará a aquellas mujeres que vengan derivadas de las oficinas de atención a las víctimas de servicios especializados (las adheridas a los juzgados) de cada municipio.

Por último, se habla de las medidas que han de llevar a cabo las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y las policías locales que se encuentren en un misma localidad, que mediante un convenio con el ministerio del interior desarrollarán herramientas de coordinación a nivel municipal, para poder realizar las labores de seguimiento y protección de las víctimas que vivan en esa localidad.

Por último se promueven unos premios en el ámbito autonómico en reconocimiento de las fiestas populares que promuevan la igualdad y que traten de publicitar que sean libres de violencia machista, creando los llamados puntos violeta, los autobuses que dejen a las mujeres, independientemente de que sean víctimas o no de violencia de género, en la puerta de su casa y no en las paradas habituales.

5. ANÁLISIS DEL USO Y DE LOS FONDOS DESTINADOS A CADA LOCALIDAD:

Antes de pasar a analizar las medidas llevadas a cabo por parte de las entidades locales previamente seleccionadas, cabe destacar que ya en la propia L.O 1/2004, de medidas de protección contra la violencia de género en su artículo 19 señala que “las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a la asistencia social integral, a través de servicios por parte de las comunidades autónomas y las corporaciones locales, responderá a los principios de de atención permanente, actuación urgente,

especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional”¹⁶. Es decir, previamente al pacto de estado y al pacto valenciano, ya se incluyó mediante la ley una serie de funciones, requisitos y principios que debían cumplir las entidades locales con el fin de proteger a las víctimas de este tipo de violencia, así como tratar de erradicarla.

5.1 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Castellón de la Plana, es la capital de la provincia de Castellón. La cual a finales del año 2021 contaba con un total de 586.907 habitantes, por lo cual recibió por parte de los fondos reservados del pacto de estado en materia de violencia de género la cuantía de 43.468,69€.

Durante el ejercicio económico correspondiente al 2020-2021, con el presupuesto adquirido gracias a estos fondos, la ciudad de Castellón pudo desempeñar una serie de actividades, que se desarrollarán a continuación, para conseguir el objetivo principal del pacto de estado, erradicar la violencia de género.

En primer lugar, se observa como las actividades realizadas que fueron financiadas con un presupuesto de 43.468,69€ destinado por los fondos del pacto de estado, se realizaron alrededor del 25 de noviembre de 2021. Se escogió esta fecha por el motivo que se conmemora, y es que, a nivel mundial en esta fecha se conoce como ‘el día mundial contra la violencia de género’. En este día por parte del ayuntamiento se celebraron principalmente dos actos. En primer lugar tuvo lugar una composición artística llamada ‘Sigues lliure! Aturem la violència masclista’, la cual contó con la participación no sólo del ayuntamiento, sino también de hasta 30 colectivos e instituciones de la localidad. Esta actividad tuvo lugar esencialmente en el Parque Ribalta de Castelló, siendo este el más emblemático de la ciudad, no solo por estar situado en el centro de la localidad, sino porque es una zona muy transitada por los castellonenses y castelloneras. En dicho parque se construyó una especie de jaula-prisión que pretendía producir una sensación de rechazo a la violencia de género por todos aquellos que la vieran, además de provocarles la necesidad de querer salir de ella, de esa situación en términos generales, simbolizando la cárcel que supone a las víctimas formar parte de una relación en la que se ejerce violencia contra ellas. Además, para llegar a esta jaula-prisión situada en el camino principal del parque, había una especie de alfombra morada, con figuras de cartón a tamaño real que representaba el cuerpo de la mujer, y en estas figuras frases y slogans reivindicado la

¹⁶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra violencia de género. Boletín oficial del estado , núm 313 (2004).

violencia machista, que se elaboraron en los diferentes talleres de sensibilización y prevención comunitaria de la violencia de género realizados en la localidad.

En segundo lugar se organizó una megafonía, es decir, una manifestación. La cual organizaron desde los diferentes órganos competentes en materia de igualdad de las diferentes de Castellón. La marcha comenzó en la subdelegación del gobierno, situada en la plaza M^a Agustina, en pleno centro de la localidad, y tuvo un extenso recorrido hasta finalizar en el Parque Ribalta. Una vez llegaron a dicho emplazamiento, procedieron a homenajear a las 43 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas en el año 2021. Lo hicieron mencionándolas y encendiendo una vela por cada una de ellas. La marcha contó con un total de alrededor 650 asistentes según la policía local de Castellón, en la que la mayoría de asistentes era gente perteneciente a los estratos más jóvenes de la localidad. Fue encabezada por la concejala de feminismo del ayuntamiento de Castellón, Verónica Ruíz, la subdelegada del gobierno en Castellón Soledad Ten y el diputado Carlos Laguna, los cuales sujetaban una pancarta en la que se podía leer ‘Ens volem vives i lliures’. El motivo de esta marcha era dar visibilidad a la conmemoración de ese día, siendo este uno de lo que debería ser uno de los objetivos principales que debe perseguir la población mundial contra una lacra social como es la violencia machista. Su erradicación.

En tercer lugar, durante unos días los diferentes edificios pertenecientes a las entidades locales, provinciales y estatales que se encuentran en la localidad, se iluminaron con luces moradas (ya que este es el color que representa la lucha contra la violencia de género). Quedando iluminado por tanto el ayuntamiento el 25 y 26 de noviembre; la subdelegación del gobierno del 2 al 30 de noviembre; y la diputación provincial el 12 de noviembre únicamente. Nuevamente esta iniciativa, tenía como objetivo principal la de dar visibilidad y mostrar la unión de todas las administraciones públicas del país frente a la condena de la violencia machista.

Otra de las actividades financiadas con los fondos del pacto de estado que se llevaron a cabo en el municipio de Castellón iban encaminadas a la sensibilización y concienciación en materia de prostitución de la población, para así prevenir que en un futuro siga habiendo consumidores de estos servicios. Ya que tal como mencionó la concejala de feminismo de Castellón, Verónica Ruíz : ‘son cómplices de la prostitución también aquellos que miran hacia otro lado, quien ríe las gracias así como aquellos que la consumen’¹⁷ quiso enfatizar también el hecho de que detrás de la mayoría de mujeres que ejercen esta profesión, hay bandas organizadas de trata de seres

¹⁷ [Castellón]: Castellón Plaza. Consultado el 16/04/2022 en <https://castellonplaza.com/castello-combate-la-prostitucion-con-una-campana-de-sensibilizacion-contra-la-trata-de-personas>.

humanos que las obligan a prostituirse. También mencionó que es una práctica que va aumentando conforme van pasando los años y que supone una auténtica vulneración de los derechos de estas mujeres. Para ello se eligió realizar dos actividades diferentes. La primera de ellas, tuvo lugar el pasado 23 de septiembre de 2021 (día mundial contra la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual). Esta actividad consistió en realizar un cortometraje para el cual se preparó un supuesto casting, que resultó ser falso, en el cual se citaba a hombres. Una vez los hombres habían acudido se les entregó el guión que debían preparar, cuya trama constaba de dos protagonistas que eran amigos que deciden ir de fiesta y una vez esta termina, y debido al alto deseo sexual que tenían ambos deciden ir a buscar los servicios sexuales que una prostituta les podía ofrecer. Lo que los asistentes no esperaban es que durante el rodaje aparece una mujer, que ellos presuponen es la actriz que va a interpretar el personaje de la prostituta, pero que resultó ser una ex prostituta que fue víctima de trata de seres humanos con fines sexuales. Esta actividad dio como resultado el cortometraje conocido como 'el cómplice' que posteriormente se visualizó en los institutos de toda la localidad dirigido a los alumnos de 4º de ESO y los dos cursos de bachillerato.

La otra actividad que se llevó a cabo, tiene algo de relación con la anterior, puesto que va encaminada a la gente más joven, en este caso a los adolescentes de la localidad. Se focalizaron tanto en este sector porque, partiendo de la base de que España en su conjunto es uno de los países que más prostitución consume, cada vez la edad de los demandantes es menor, esto, por una parte, está justificado porque actualmente estudios desvelan que la edad media de inicio en la vida sexual ronda los 13,8 años de edad. Y simplemente por la presión social que puede suponer el tener relaciones sexuales a edades tempranas, lleva a que mucho decidan acudir a prostitutas. Otro de los motivos que llevan a los jóvenes a recurrir a la prostitución viene explicado desde la asociación de derechos humanos de Extremadura que sostiene que "Desde edades muy tempranas la juventud tiene acceso ilimitado desde el teléfono móvil y otros dispositivos a escenas porno en las que se reproducen conductas violentas. Imágenes basadas en la sumisión hacia la chica, no en una relación de pareja bajo una sexualidad sana en igualdad. Cuando el joven acude a la prostitución intenta reproducir estos esquemas con su 'puta'. Está convencido de que tiene carta libre porque le paga, y que ella lo tiene que soportar."¹⁸ Lo que se pretende explicar es que los jóvenes acuden a estos servicios para satisfacer sus deseos de mantener relaciones sexuales violentas, ya que lo más seguro es que alguien de su edad no consienta llevar a cabo esas prácticas. Es por eso que desde el ayuntamiento de

¹⁸ [Extremadura] [Eldiario.es](https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/jovenes-consumen-prostitucion-despues-botellon_1_1334536.html). Consultado el 16/04/2022 en https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/jovenes-consumen-prostitucion-despues-botellon_1_1334536.html

Castellón decidieron impartir talleres de sensibilización para los alumnos del cuarto curso de educación secundaria como de bachillerato, que les permitiese conocer qué es lo que se esconde detrás de la mayoría de esas mujeres. Dichos talleres, aunque fueran promovidos por el ayuntamiento, estos delegaron su ejecución en la fundación de salud y comunidad, puesto que cuentan con una considerable experiencia en la atención de mujeres que son o han sido obligadas a prostituirse por un grupo organizado cuyo fin es la explotación sexual.

Una actividad más que se realizó fue, una vez más, dirigida a los adolescentes, y se trata de talleres para la prevención de la violencia de género en los institutos. Esta serie de talleres tuvieron lugar el primer trimestre del curso escolar, esto es desde el mes de octubre, hasta el mes de diciembre. Se trata de unas jornadas, promovidas por el ayuntamiento, encaminadas a todos los alumnos de secundaria y bachillerato principalmente. Aunque la localidad de Castellón cuenta con un total de 24 institutos, solo 12 quisieron participar en estos talleres. El objetivo principal de los mismos consistía en concienciar a los jóvenes de los diferentes tipos de violencia que se pueden ejercer dentro de la pareja, para que así ellos pudieran identificarlo para poder prevenirlo, en el caso de las mujeres para acabar con la relación e interponer denuncia para que otra mujer que pudiese llegar a ser pareja de su maltratador no sufra lo que ella, y en el caso de los hombres para no ejercer esas conductas. Otro de los objetivos era conseguir un compromiso por parte del alumnado en materia de igualdad. Para ello se trató de enseñarles los diferentes tipos de desigualdad que aún hoy existen entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, tanto los económicos como los sociales, basado en parte a los roles de género asignados a cada uno prácticamente desde que los seres humanos existimos, siendo por ejemplo uno de ellos, que los hombres son los que han de llevar el dinero o alimento a casa mientras las mujeres se encargan de la limpieza y del cuidado de los niños y las personas mayores. En estos talleres se trabajó tratando de desmontar las falsas que hay tanto en lo referente a los roles de género, la violencia machista y el ideal romántico en las relaciones sentimentales. Se hizo especial hincapié en el machismo, en lo que consiste y lo que hace que siga hoy en día -como el viejo concepto de masculinidad- para que así se perciba como la lacra social que es por cómo atenta y limita los derechos y libertades de todas las mujeres.

La última de las actividades financiadas en Castellón con los fondos del pacto de estado, se anunció a finales del año 2020 y entró en vigor el 1 de enero de 2021 y consiste en atención psicológica a víctimas de violencia de género. Esta actividad tiene como objetivo primordial tratar de reparar el daño causado en las víctimas, especialmente el daño emocional, que suele ser el menos visible y que por tanto, más

cuesta restablecer. Esto lo pretenden conseguir con la intervención de un psicólogo especializado en la materia, cuyo acceso será gratuito para que así puedan tener acceso a él todas las mujeres que lo necesiten independientemente de su capacidad económica. Aunque principalmente está dirigido a las mujeres que han sido víctimas directas, también se pretende prestar servicios a todos aquellos que convivan con ellas y que así lo soliciten. Las sesiones podrán ser individuales, para atajar los problemas concretos de cada mujer, o en grupo, para que puedan apoyarse unas a otras y puedan ver diferentes experiencias. No será dirigido únicamente a mujeres mayores de edad, sino que también irán dirigidos a las menores que sean víctimas de violencia de género, que por desgracia, cada vez representan un porcentaje mayor al que había en años anteriores, aunque su tratamiento requiere de unas condiciones concretas. Para poder asistir a estas sesiones de ayuda psicológica, deberán acudir acompañadas por un mayor de edad en la primera sesión, o en caso de que no se pudiese, mínimamente deberán presentar una autorización previa de un adulto, al resto de sesiones podrán acudir sin dicha compañía.

5.2 ALMASSORA

Almassora es un municipio de la provincia de Castellón, que se encuentra a tan solo 2 km de la capital, que cuenta con 26.878 habitantes según el censo municipal del año 2021. Al tratarse de una ciudad media, le destinan por parte del pacto de Estado una cuantía total de 16.914,74€, para que se pueda invertir en conseguir los fines de dicho pacto.

En el caso particular de Almassora, se destinan principalmente a las actividades recogidas en el eje 1 de dicho pacto “Ruptura del silencio creado alrededor de la violencia de género” y en el eje 2 del mismo, el de ‘Mejora de la respuesta institucional a las víctimas de Violencia de Género’.

Es por esto, que desde el ayuntamiento se encarga de organizar acciones dirigidas a:

En primer lugar a los diferentes centros educativos de la localidad. Estas actividades se adaptan a los diferentes grados de educación obligatoria, divididos en educación infantil (niños de 3 a 6 años), educación primaria (niños de 6 a 12 años) y educación secundaria (de 12 a 16 años).

En segundo lugar a toda la ciudadanía que quiera participar en dichas actividades. Las actividades que se organizan para esta población tienen siempre como finalidad trabajar la concienciación.

En tercer lugar a todas las mujeres de la localidad, aunque hay una reserva especial guardada únicamente como fin dar prioridad a mujeres víctimas de violencia de género).

Y por último para todo tipo de profesionales. Estas actividades se planificará y ofrecerán siempre que haya una demanda por parte de dichos profesionales o sus jefes.

Por lo que respecta a las actividades que se han realizado en los últimos años en Almassora financiadas por el Pacto de Estado se pueden encontrar 6 actividades diferentes.

Para empezar se realizó un cuento para hablar de la perspectiva de igualdad. Se hicieron dos obras diferentes, una dirigida a toda la población, y otra dirigida a los centros educativos.

En segundo lugar, se realizó una representación de 'Igualdad en principio y en el paraguas por los buenos tratos'. Pretendía prevenir y concienciar sobre los principios de la igualdad en los diferentes centros educativos, por un lado a los colegios, pero solo a los niños de los cursos 5º y 6º de educación primaria respecta; por otro lado en los institutos, para los adolescentes de 3º y 4º de educación secundaria.

También en el municipio se pretende realizar programas de formación para la agricultura ecológica, que aunque vaya orientada a toda la población, se está financiando en parte con los fondos del pacto de estado, porque algunas de las plazas van a estar reservadas únicamente a mujeres que sean víctimas de violencia de género de la localidad. Esto es porque puede garantizar futuros puestos de trabajo, de forma que, a estas mujeres, especialmente aquellas que se puedan encontrar en una situación de especial vulnerabilidad y precariedad, puedan optar a dichos puestos de trabajo, para impulsar su capacidad económica y ayudarlas a seguir con su vida.

Cabe recalcar que todos los talleres que se hacen no son exclusivamente destinados para las mujeres víctimas de violencia de género, sino que sólo se destinan un número limitado de plazas para ellas. Esto se hace para preservar el anonimato de dichas mujeres, y evitar que se sientan etiquetadas, para evitar así la victimización secundaria y terciaria.

Otra medida, enfocada en lo que respecta a la visibilización, sobretodo del día internacional de las mujeres trabajadoras y el día de la erradicación de la violencia de género, se hacen bolígrafos con motivo de la celebración de ese día, que se reparten a todos los ciudadanos. También se hacen chucherías, chapas, entre otras muchas más cosas de merchandising, aunque no todo está financiado con el presupuesto del pacto de estado.

Por lo que respecta al curso económico de 2021, se realizó en primer lugar un teatro fórum en el que mientras se interpreta la obra de teatro, ésta se va interrumpiendo para que los espectadores puedan responder a las preguntas que los actores lanzan, para poder verificar que el mensaje que pretenden transmitir se está entendiendo. Esta obra se llama 'Bésame 2.0', con ella se pretende trabajar la prevención de la violencia de género en los adolescentes. La interpretación se representará en los institutos de la localidad, a la que son convocados todos los alumnos de los cuatro cursos de educación secundaria.

En segundo lugar, en el curso 2021 con los fondos del pacto de estado se prestó ayuda directa a las víctimas con menos recursos en lo relacionado con su desplazamiento. Esto se refiere a aquellas mujeres que deben o quieren dirigirse hasta el centro mujer 24h de Castellón, para recibir ayuda por parte de sus especialistas, pero que por falta de vehículo o falta de recursos económicos no se pueden desplazar al centro. De este modo, se les subvenciona económicamente ese traslado, de forma que a ellas no les suponga ningún esfuerzo económico.

De acuerdo al pacto valenciano para erradicar la violencia de género, los municipios deben garantizar unas fiestas patronales seguras y libres de violencia machista. Por ello, Almassora, en sus fiestas patronales cuenta con varios 'puntos violeta' promovidos por el Ministerio de Igualdad. Estos puntos se definen como órganos para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista, para repartir información que les permita saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Como objetivo tienen el de implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista; acercar los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno; y facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia de género.

Se sirve de varias herramientas para poder llevarlo a cabo, en el caso de las fiestas patronales de Almassora, la que más se utiliza es la de representar una puerta de apoyo a todas aquellas mujeres que estén siendo víctimas de violencia de género con los recursos que necesiten. Se hace publicidad de la existencia de dichos puntos y de

su localización durante las dos semanas de fiestas patronales de la localidad. A él podrán acceder todas aquellas mujeres, tanto jóvenes como adultas que estén disfrutando de las fiestas y que en ese momento se sientan acosadas, hayan sido víctimas de algún tipo de agresión ,ya sea física o sexual. En estos puntos, como se ha mencionado anteriormente, se les proporcionará la ayuda necesaria, a la vez que se les indicará cómo deberán actuar a partir de ese momento en adelante. Los puntos violeta en las fiestas locales se subvencionaban con los fondos del pacto de estado hasta el curso económico de 2020-2021. A partir de junio de 2021, se firmaron convenios con la cruz roja y es a partir de este momento que los puntos violeta dependen económicamente de esta entidad, y por tanto no se subvencionan ya con los fondos del pacto de estado.

Almassora, además cuenta con una agente de igualdad, es decir, una profesional que se encarga del diseño, la coordinación, implementación, gestión y evaluación de planes, programas, proyectos y campañas de acción positiva teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades y de género en diferentes ámbitos y escenarios profesionales. En resumen, es esta agente de igualdad la que se encarga de hacer efectivo los objetivos del pacto de estado y decide dónde se destinan esos fondos que obtiene la localidad por el mismo.

Las funciones del agente de igualdad, según el artículo 35 del decreto 38/2020¹⁹, del Consell, de coordinación y financiamiento de la atención primaria, son: en primer lugar la información y el asesoramiento personalizado a las mujeres víctimas de violencia de género. En segundo lugar, el diseño y planificación en materia de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. En tercer lugar, se encarga de la prevención, detección y derivación de víctimas de violencia de género. Se encarga también de la coordinación y el impulso de la incorporación de la perspectiva de género. Otra de las funciones que desempeña es la de diseño de acciones y fomentar las asociaciones. Se coordinará, además, con todas las personas profesionales del sistema de servicios sociales, así como con la la red valenciana de igualdad y la red joven. Se encargará también de elaborar, implementar y coordinar los planes de igualdad. Por último también llevará a cabo el registro de la información social.

Los principios con los que se rige son los de detección de casos de violencia de género y de desigualdades, aunque es el más difícil de llevar a cabo. El principio de derivación, consiste pues en que una vez han detectado los casos, se encargan de derivar a estas mujeres a los centros especializados en la materia, en el caso de

¹⁹ Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. Diari oficial de la Generalitat valenciana. Num 8805. (2020).

Almassora, corresponde el Centro Mujer 24 horas de Castellón de la Plana. El principio más importante es el de la prevención, pues, como ya se ha mencionado con anterioridad, se encarga de elaborar los planes y programas para la concienciación de la problemática social que supone la violencia de género y la desigualdad de género a toda la población, diferenciando en su caso todas las franjas de edad.

El agente de igualdad no está presente en todos los municipios españoles, sino que se asignará dependiendo del número de habitantes de la localidad, fijado en un número mayor o igual a 5000 habitantes. Además de este requisito se exige que sea el propio ayuntamiento el que solicite la aprobación de la creación de esta nueva figura.

Almassora, al contar con más de 5000 habitantes pudo solicitar la creación de este puesto y de esta forma, tras un proceso cauteloso y minucioso de selección y que, además, requería la máxima especialización en el sector, en junio de 2017 se incorporó al ayuntamiento la primera agente de igualdad en el municipio.

Esta localidad también cuenta con el servicio ATENPRO (servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género). Este servicio supone que las mujeres víctimas, llevarán un teléfono móvil especial que cuenta con un botón de alarma, que al pulsarlo las pone en contacto con un especialista que las pueda asesorar o prestar la ayuda necesaria, las 24 horas del día, durante todos los días del año. Este teléfono cuenta también con un sistema de geolocalización permanente. Para asegurarse que funciona se hacen varios simulacros, las víctimas con los especialistas que lo ofrecen.

Aunque lo puedan tener todas las localidades del territorio español, éstas deberán solicitarlo al Ministerio de Igualdad. Una vez acepten la solicitud, lo suscribirá con carácter anual el Ministerio de Igualdad mediante convenio de colaboración con la federación española de municipios y provincias.

Aunque el ATENPRO se tramite desde los ayuntamientos, en el caso de Almassora, actualmente tiene el control Cruz Roja.

Una vez se firma el convenio entre ministerio y la entidad local, las víctimas que podrán solicitarlo deberán cumplir con unos requisitos y someterse a una serie de obligaciones.

Los requisitos son dos, por un lado no convivir con el agresor, o en caso que haya varios, que no conviva con ninguno de ellos. Por otro lado deberán participar en los

programas de atención especializada de la violencia de género existentes en su territorio autonómico. Una vez se compruebe que se cumplen con estos requisitos, la prestación del ATEMPRO la tramita desde la agente de igualdad una vez que la policía les ha realizado el seguimiento y las deriva a la agente de igualdad.

El servicio tiene un año de permanencia, es decir se tiene que renovar cada año.

Una vez se les concede el ATEMPRO las víctimas deberán comprometerse a una serie de obligaciones. En primer lugar, harán un seguimiento cada 15 días o una vez al mes, dependiendo del nivel en el que se les ha clasificado. En segundo lugar, deberá llevarlo siempre cargado y con ella, esto se comprobará por ejemplo, con las llamadas que puedan realizar los responsables a la mujer para hacer el seguimiento. En último lugar, se comprometen a llevarlo no sólo encima, sino en un lugar accesible.

En el caso particular de Almassora, a diferencia de otros municipios, el seguimiento de este servicio y las mujeres beneficiadas por él, no sólo se efectuará por parte de las fuerzas y cuerpo de seguridad del estado, y la cruz roja (al ser la entidad que tiene el control en Almassora, también realiza un seguimiento la agente de igualdad, lo hace especialmente con aquellas mujeres que se perciben más vulnerables y que, por ello, necesitan más ayuda en materia de asesoramiento y psicosocial sobretodo.

5.3 CÀLIG

Càlig es un pueblo de la provincia de Castellón que cuenta con 2002 habitantes, según el padrón municipal de 2021. Por parte del pacto de estado recibe una subvención de 1352€ anuales, para que los puedan invertir con la finalidad de tratar de conseguir, en ese municipio los principales objetivos del pacto.

Al tratarse de un pueblo pequeño, se encuentra sujeto a la mancomunidad Baix Maestrat de Castellón, en la que también se incluyen otros pueblos de la comarca. Esto significa que, en algunos asuntos, como por ejemplo Càlig, es esta entidad y no el ayuntamiento, el que se encarga de decidir en qué invertir los fondos del pacto de estado.

En el curso económico 2020-2021, se decidió invertir en dar visibilidad sobre la violencia de género a los habitantes del pueblo, esto se hizo mediante: En primer lugar con la creación de pancartas de sensibilización por la igualdad y contra la violencia de género, que se expusieron por el pueblo; Además de un cambio de mobiliario municipal. Se eliminaron bancos antiguos y se cambiaron por bancos con motivo de la

igualdad y en contra de la violencia de género, pintándose así de morado, color elegido para representar a la lucha contra la violencia machista y por la igualdad entre hombres y mujeres; En tercer lugar hubo decoración de sensibilización del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora. Por último se repartieron mascarillas de color morado.

No sólo se destinó el dinero a la visibilidad, sino también a la educación, es por ello que también se realizó el 27 de junio de 2021 una Escape Room, llamada 'Las anónimas', en la modalidad online por la situación sanitaria extraordinaria provocada por la Covid-19. Esta escape Room que, a pesar de estar abierta la participación a toda la ciudadanía estaba especialmente destinada a los adolescentes, consistía en la resolución de ciertos enigmas que tuviesen que ver no sólo con la violencia de género, sino también con la igualdad para que pudiesen escapar antes de que finalizara el tiempo.

Por parte del ayuntamiento, aunque sin contar con los fondos del pacto de estado, también se realizaron una jornadas durante tres lunes consecutivo a finales del mes de junio de 2021, que constaban en unas charlas, que se dividieron en tres:

1. 'Socialización diferencial y discriminación en el ámbito laboral'. En ella se habló de la situación de las mujeres en sus puestos de trabajo, así como otros temas más concretos como por ejemplo el techo de cristal o la brecha salarial.
2. 'Mitos del amor romántico, relaciones sanas y de control'. En esta se trató de desmentir aquellas creencias que hay sobre cómo debe ser una relación amorosa basándose en cómo se han entendido a lo largo de la historia, así como de la diferencia entre una relación sana de una de control, para que los oyentes aprendiesen a identificarlas.
3. 'Violencias de género y violencias a través de las redes sociales'. Se planteó una de las problemáticas más recientes que afectan sobretodo a la juventud, pues en ella se habló de un nuevo modelo de violencia, el que se ejerce en las redes sociales, como puede ser el control de las cuentas personales de la pareja o la difusión de "nudes" (fotos comprometidas) que se reenvían sin el consentimiento de la persona que las envía en primer lugar a su pareja.

En el curso económico de 2022, desde la Mancomunitat del baix Maestrat han decidido enfocarse más en la variable de la educación y por eso, hasta lo que va de año, su apuesta se ha visto reflejada con una exposición artística y un monólogo.

Por lo que hace a la exposición se trata de 'Entre Llops' de las hermanas Besolí. Se trata de una exposición que va especialmente orientada a los adolescentes y por ello se organizan excursiones del alumnado del instituto hasta la exposición. En dicha exposición participan las hermanas, una de ellas se encarga de explicar el significado de cada obra, mientras que la otra hace un enfoque ,más pedagógico- dinámico de la violencia de género. Está orientada específicamente a adolescentes porque las hermanas han sabido ver que los jóvenes son el futuro de nuestra sociedad y han percibido cierta problemática en esta franja de edad. En primer lugar se han percatado de cómo, a pesar de muchos años de lucha, los roles de género se siguen perpetuando, principalmente el de que el control lo deben tener los hombres y las mujeres deben mostrarse sumisas en todos los ámbitos. En la actualidad hay muchos casos de jóvenes menores de edad que ya son violadores y de chicas menores de edad reconocidas como víctimas de violencia de género y que tienen órdenes de alejamiento con sus ex parejas (también menores). Además, tal como menciona Ainhoa Flecha: "Las chicas menores de edad que son víctimas de violencia de género se incrementan cada año"²⁰

Pues en los últimos años las relaciones amorosas y sexuales empiezan a edades más tempranas y han visto reflejados esos roles de género plasmados en esas relaciones. En muchos casos, los chicos no entienden que su pareja les pueda decir que no a alguna propuesta, sobre todo de índole sexual, y tratan de conseguir satisfacer su voluntad aunque sea con el uso de la violencia. Pues muchas veces ni el chico ni la chica, no son conscientes de que se trata de violencia de género. Mediante esta exposición, surgió pues como necesidad para tratar de concienciar a los jóvenes ante este preocupante aumento de casos de violencia machista en adolescentes. Para ello va a centrarse en la prevención de comportamientos machistas, de que sepan identificar (Sobretudo las potenciales víctimas) las tres diferentes fases de la violencia de género y de las consecuencias personales, legales, sociales y mediáticas que puedan tener estas vivencias. Como conclusión y como ya se adelantaba al principio, esta exposición va orientada a los institutos para atajar el problema que supone en toda la sociedad la violencia machista y los problemas de igualdad, ya que ellos son el futuro.

La segunda actividad que se ha realizado durante el fin de semana del 11 al 13 de marzo de 2022 es la función teatral 'Ser Mujer', esta sí va orientada a toda la sociedad. Se trata de un monólogo que se encarga de reivindicar el feminismo y la

²⁰ Flecha, A. (2012). <<Educación y prevención de la violencia de género en menores.>> *Multidisciplinary Journal of gender Studies*, 1 (2). Pág 190.

sororidad entre mujeres, con un toque humorístico. Además habla también de cómo ser mujer a los 30 años con todo el peso social que eso conlleva, estar casada, tener hijos, un puesto de trabajo, poder llevar la casa... debido a las creencias de que ante todo, las mujeres deben ser amas de casa y que si deciden trabajar es cosa de ellas y deben compaginarlo con ocuparse de la familia y del hogar y cómo si no lo hacen son juzgadas por una gran parte de la sociedad. Pero esta obra no sólo habla de los roles de género sobre las mujeres, sino también de aquellos que afectan a los hombres, principalmente de la concepción de la verdadera masculinidad, donde deben ser ellos los que tengan el poder en casa y en los puestos de trabajo y como no deben de ocuparse de la familia o el hogar pues 'es cosa de ellas' y como cuando incumplen esta creencia son también señalados por una pluralidad de personas. Es así pues, que esta obra va más destinada a educar sobre igualdad y feminismo que sobre violencia de género, pero la igualdad es también una finalidad a conseguir no sólo por el pacto de estado sino por el pacto valenciano en materia de violencia machista y por la igualdad de género.

5.4 LA SALZADELLA

La Salzadella es una localidad del interior de la provincia de Castellón que cuenta con un total de 683 habitantes, con una tendencia decreciente puesto que generalmente vive gente mayor, con bastante ausencia de jóvenes, y que por tanto recibió un total de 1126€ en el curso económico 2020-2021.

Al tratarse de un pueblo tan pequeño, pertenece a la mancomunidad de Castellón Norte, es por ello que la subvención del pacto de estado no la gestiona directamente el ayuntamiento de La Salzadella, sino que lo gestiona el departamento de servicios sociales de la mancomunidad a la que pertenece.

Al ser la localidad que menos dinero recibe, es la que menos actividades y medidas puede llevar a cabo.

Es por ello que durante el curso 2020-2021 solo se pudieron realizar unas jornadas que tuvieron lugar los días 11,12, 13 y 14 de mayo de 2021. En dichas jornadas se va a centrar en la mejora de la educación de los más pequeños, ya que tienen en mente trabajar más la prevención de la violencia de género. Dichas jornadas se denominan 'Masculinidades positivas desde la igualdad', como objetivo principal tienen el de observar, entender y desmontar la masculinidad tradicional. Las jornadas se realizan en el colegio de la localidad, y se dividen en dos, en primer lugar se trabaja con los profesores formándose con ayuda de profesionales, principalmente en igualdad, para

que sepan cómo transmitir esos conocimientos a los niños, para que estos se vayan formando durante todo el curso y no solo cuando se hagan este tipo de actividades de forma esporádica. En segundo lugar, se trabajó con los alumnos de todos los grupos de educación primaria. Con ellos se hicieron actividades para que fuesen conscientes de que el modelo principal de masculinidad, donde el hombre es el que tiene el poder absoluto, no tiene responsabilidad emocional, es el que toma las decisiones, etc; es en parte, el que ayuda a perpetuar la violencia de género, por tanto con estos talleres se les enseñó cuál sería la masculinidad perfecta, o el nuevo modelo de masculinidad. Siendo así conscientes de cómo deberían actuar para que, dentro de la pareja haya igualdad y que no sea uno de los componentes de la pareja el que toma las decisiones y ayudarles a entender que ambos tienen el mismo peso y que deben estar en igualdad de condiciones. Aunque parezca que iba sólo orientado a los niños, naturalmente también lo estaba para las niñas, pues de esta forma ellas también pueden aprender a identificar quiénes podrían ejercer algún tipo de violencia sobre ellas en una relación y, de esta forma, evitar ser víctimas de violencia de género en un futuro.

6. COMPARACIONES

Una vez expuestos las diferentes actividades que se realizan por parte de las entidades locales para combatir y erradicar la violencia de género, así como promover la igualdad entre hombres y mujeres mediante la financiación de los fondos del pacto de estado, descritas en los diferentes apartados del punto anterior se puede determinar varias cosas.

En primer lugar se puede observar como las cuatro localidades analizadas centran casi todas sus actividades en la visibilización, la conmemoración y la educación a toda la población en general, pero más especialmente en los adolescentes. Cada localidad lo lleva a cabo de una manera diferente, menos la capital, el resto de municipios han invertido dinero en representaciones teatrales, unas dirigidas a los niños y otras a la población en general.

Además todas las localidades han decidido realizar actos en los diferentes centros educativos, aunque cada uno se ha centrado en un grupo de edad. De tal forma que así como Castellón y Càlig se centran exclusivamente en educación secundaria y bachillerato, La Salzadella realiza charlas que van orientadas exclusivamente a niños de educación primaria, es decir de 6 a 12 años; y por último en el caso de Almassora, no han querido dejar ningún rango de edad sin tratar, de tal modo que van dirigidos desde los más pequeños hasta los más mayores, es decir desde los 3 años hasta los

18. No solo se diferencian estas actividades por el grupo de edad al que van dirigidas sino también en la frecuencia y las actividades elegidas. De tal modo, cabe mencionar que mientras La Salzedella, se encarga de adaptar las jornadas dirigidas a los adultos, para que sean entendibles para los niños, el resto de localidades coincide en dar charlas sobre la igualdad, desmentir los mitos del amor romántico, desmontar el viejo concepto de masculinidad, y en el caso concreto de Castellón, sobre la problemática que supone la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Por otra parte, se observa como Càlig, no se ha centrado en llamar la atención de los más jóvenes con charlas obligatorias en las horas lectivas de clase, sino que, además, apostó por la realización de actividades que suscitasen interés en los más jóvenes, la cual cosa fue conseguida gracias al escape room online sobre violencia de género.

Solo dos localidades han destinado parte del dinero a la visibilización mediante merchandising como bolígrafos o cambiando el mobiliario municipal, son el caso de Càlig y Almassora.

Dos de las localidades, se han encargado de contratar o realizar por sus propios medios actos de concienciación mediante el arte, Càlig y Castellón. En el caso de Càlig lo hicieron mediante la contratación de la exposición 'Entre Llops' que los únicos que podían asistir a la misma eran los alumnos del instituto. En el caso de Castellón, mediante la creación de la composición artística contra la violencia de género, que tuvo emplazamiento en el parque Ribalta de la localidad y por tanto estaba abierta y al alcance de todos los ciudadanos que la quisieran visitar.

Sólo en una de las localidades, Almassora, se ha trabajado también la integración y la reinserción en el mundo laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que, en muchos talleres formativos que se organizan desde el ayuntamiento de la localidad, se reserva un número de plazas para las mujeres con esta condición, para así, en caso de que quieran asistir, puedan tener garantizada su plaza.

Las únicas localidades que se desmarcan un poco de centrar todo su plan de actuación en la prevención, sensibilización y visibilización de la violencia machista son Almassora y Castellón, posiblemente porque reciben una cuantía muy superior a las otras dos localidades analizadas, y por tanto pueden ir un poco más allá. Ambas dos, destinan parte de los fondos a la ayuda directa a las que ya se consideran víctimas de violencia de género. En el caso de Castellón, proporcionan una ayuda de asistencia psicológica a las víctimas, de tal forma que aquellas que no se puedan permitir un

psicólogo privado por su condición económica, no tengan que esperar a ser atendidos por uno de la seguridad social, con la larga lista de espera que ello supone. De otro parte, Almassora destina parte de los fondos al traslado de las mujeres que no tengan medios económicos para hacerlo por su propio pie hasta las instituciones donde les puedan proporcionar cualquier tipo de ayuda o asesoramiento en materia de violencia de género por parte de un especialista, en las diferentes instituciones que se encuentran en Castellón.

Por tanto, en rasgos generales, se puede concluir que todas las localidades centran su plan de actuación en formar, especialmente a los jóvenes, en materia de violencia de género e igualdad. Ya que todas entienden que son el futuro del mundo, y que por tanto está en sus manos llegar a acabar con esta lacra social que nos persigue desde hace siglos. También se ocupan en dar visibilidad de la problemática a toda la población para que sepamos identificar cómo conductas que hace no muchos años estaban normalizadas como típicas dentro de una relación, suponen una limitación de derechos y libertades a las mujeres y por ello se debe poner fin a las mismas y denunciarlas. Por último se observa que sólo dos localidades pueden destinar ayuda directa a las mujeres víctimas de violencia de género y desmarcarse un poco, de la educación.

7. SUMMARY

As it can be seen all along the present document, gender violence and male chauvinism are a social damage around the world. Even though, it is necessary to mention that, as a study of Georgetown institute for women, peace and security says Spain is the 15th out of 170 countries with less gender violence and more equality between men and women.²¹

It was at the end of the 90s in the past century that Spain (as a country) started to be conscious that gender violence supposes a big problem for the global society. But it was not until 2004 that came into effect the “ L.O 1/2004”, 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. It was because of this law that Spain started to count the number of women that had been killed by their sentimental or ex-sentimental partner. It was from this moment until nowadays that women suffering this situation started to receive real help from the government in order to escape the anxiety and pain gender violence causes in them. What is more, it was

²¹ (2021/2022) <<Inclusion justice security>>. *Revista: Women peace and security*. Georgetown institute for women, peace and security.

because of this law that exist in Spain a specific legal proceedings to treat gender violence cases.

In order to control everything that has been mentioned before, to elaborate statistics, and to control the work made by the people working in this area, two different commissions that depend directly on the Spanish government. They were “la comisión de igualdad del congreso” and “la comisión de igualdad del senado”.

Even though, because of years passing by, the government and Spanish population realized that only with the “L.O 1/2004 “ it was not enough help given to the victims or their children, as it was not enough for people to be really conscious about the damage gender violence can cause either. In other words, people were not so prepared to identify by themselves these women as victims, so they didn't help them.

What is more, in order to solve this problem, the government decided to do something that could bring real help to the victims and their children, to reach the objective of a country free of gender violence and with real equality between men and women. Is because of this purpose that decided to sign the Spanish agreement against gender violence (“el pacto de estado contra la violencia de género”). The agreement forced all the different political groups to work together, for the period that the document is still valid, independently of their political ideas, in order to reach the goal.

The agreement consists in 10 different ideas of actuation, with the measures that include education to the teenagers and young adults in gender violence to prevent it, direct help to the victims and their children by people formed specifically in this type of people, and what is more with the global visibilization of the damage.

In terms related to the economic help, it includes economic benefits that go directly to women or their children, facilities when they are looking for jobs or when they want to buy a new home, especially when they are what in Spain is called “de protección oficial”

It is also given a determinate economic quantity to the different town halls in every village in Spain. This quantity is different for each village depending on the population they have, as it can be seen above in this document with the studied villages, if the village has a lot of people living there, they will receive more money. This money is given to them in order that they invest the money in activities and measures that help

to reach the government agreement of no gender violence and equality between men and women. Obviously the cities with more population that receive more money, can make more activities.

On the other hand, in the Valencian Community, they also decided to sign an agreement in this matter. This agreement, which was signed in 2015, is called Valencia agreement against gender violence and male chauvinism ("Pacte Valencia contra la violencia de genere i el masclisme"). As the Spanish government agreement, this one also demands the collaboration and participation of every political group independently of their political beliefs.

The main goal of this agreement is to eradicate gender violence and reach equality between men and women, as it is too to send a message of sonority to all the women and a message of rejection to men abusers.

This agreement contains five different ideas of actuation, that more or less the same that are included in the government agreement. It contains ideas of education, visibility of the damage it cause, economic help and psychological help to the women and their children.

It is necessary to mention that there exist a huge difference between the two agreements. In the Valencia agreement is not include a quantity of money designated to the different town halls in all the villages that are located in the Valencian Community.

In an inferior level of the autonomic and estatal, it is necessary to mention that has also been marked in the L.O 1/2004 a list of guarantees that town halls should offer to the victims of gender violence in order to satisfy their rights.

Specifically, one of these rights is the social assistance from the social services of attention, emergency and refuge, that are included in the different local entities. So, when those women need this kind of help, have them near their houses, and it is much easier for them to get that help.

What is more, those organizations have to act according to the principles of: in the first place, constant assistance, so when women need help there is always going to be someone ready to help them in whatever they need. In the second place, urgent action, when women request for some kind of help the proper organization attached to the town hall will help them primarily. In the third place, specialization of the

benefits offered by the local entity, this consists in every section where a person works to help a gender violence victim, this person should be formed in gender violence. In the fourth and last place, professional multidisciplinary, this means that there should be a specialist in every profession that should be needed, as for example, a psychologist, a lawyer or a doctor.

Directly from local entities exists also an option where all the villages can solicit to the “ministerio del interior” a mobile phone app for the victims. This app is called ATENPRO. The main objective of it is to immediately put the victim in contact with a police officer or whoever they need in order to accessorize or protect them every single day of the year. And it can also send the location of the victim just when they press the help button.

Having this app requires a series of obligations for the victims. It is necessary that they don't live with their ex-sentimental partner who used to abuse her. They are also obligated to participate in the programmes of specialized attention to gender violence victims that are done in their town.

The victims that can benefit this app have to pledge that they are going to have the mobile phone with them every minute (it is going to be proved by calling them, for example once a week) and it has to be always charged.

The concession of this app is only for one year, if they want to continue using this app, after that year they have to solicit it again.

In not every village exists an equality assistant (agente de igualdad), it only exists in those villages over 5000 people living there. The equality assistant main activities are the design, coordination, implementation, management and evaluation of plans, programmes and projects focused on making real equal opportunities for men and women.

Furthermore is this equality assistant who works to make real the goals of the Spanish agreement against gender violence.

In matters of gender violence, they offer the necessary information to the victims. They also do activities related to the prevention, detection and derivation of those gender violence victims.

It is also this person who is permanently in contact with all the people who work in the social services; with the valencian red for equality; and young people red. They are always in contact with each other in order to work together.

In the villages previously analyzed, only Almassora and Castellón de la Plana has an equality assistant. This happens because those are the only two villages over 5000 population and their majors requested to the Spanish government to create this figure.

Almassora got an equality assistant since 2017 and Castellón de la Plana got it since 2018.

As it has been mentioned all along in this document, in order to complete this research, it has been done a selection of four different villages in the Castellón province with different numbers of population living there, just to analyze the way they invest the money that they receive from the Spanish government and to compare the activities done by the different cities. The villages are Castellón de la Plana, Almassora, La Salzadella and Càlig.

Once the analysis was finished it was easy to see that all the villages decided to concentrate the activities in educating teenagers and young adults in gender violence and equality between men and women, with the main goal they can prevent it in themselves and to not repeat its standards. With this education it is pretend to make young people know the origins, the causes and the aspects that can end with men becoming abusers and women becoming potential victims.

Furthermore, almost all the villages invest money in making more visuals of the problematic that suposes gender violence, specially those days that are reserved to claim for ends with gender violence, for example 25th November, proposed by the united nations the international day against gender violence²² and 8th March the international women's day. This is done with the purpose that during those days people can have more information about this matter.

In some villages from the one that has been selected, decided to make visible and to educate at the same time, using different expressions of art, with paintings for example the one of "Las hermanas Besolí " or with theater, for example "Ser mujer". As it has been seen during this document some of them have been guided to all populations independently of their age or just to teenagers and young adults.

²² A/RES/54/134 del 7 de febrero del 2000. Asamblea general de naciones unidas.

It is necessary to mention that, only two cities that directly help the victims economically are the ones that receive more money from the government. Those cities are Castellón de la Plana and Almassora, even though they do it in different ways.

Finally, the only city that directly helps the victims with psychological help is Castellón de la Plana. This assistance is given by specialists in this area of work and it is totally free. It is given by “ El servicio de igualdad de oportunidades” in Castellón. It is addressed to all women that are already considered victims of gender violence independently of their age, they receive grown up women as they receive teenagers.

To conclude it is necessary to remark that even though all the activities and measures adopted in Spain, the results obtained shown in the statistics, at least the ones of women killed by their sentimental partners or ex-partners, has not been better since 2003.

8.CONCLUSIONES:

Una vez se ha analizado las diferentes normativas a nivel nacional y autonómico que existen con el propósito de tratar de erradicar la violencia de género y conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, así como los planes de actuación de 4 localidades diferentes con diferente densidad de población, se puede observar similitudes y diferencias entre unas y otras, algo ya comentado en el apartado anterior.

El punto principal es que todas las localidades analizadas, tienden a focalizar su plan de actuación a la educación de los jóvenes, tanto en materia de violencia de género, con el fin de erradicarla en las nuevas generaciones y poder, finalmente, alcanzar a corto plazo el objetivo de violencia 0; como en igualdad y en desmontar el concepto histórico de lo que supone la masculinidad. Ahora bien, los datos que arroja la estadística muestra, en rasgos generales, que las políticas de prevención que se llevan a cabo no son efectivas. Pues bien, tal como se declara en Metamorfosis. “la violencia de género en general- y las específicas violencia psicológica de control y violencia emocional están exageradamente presentes en las mujeres de 16 a 24 años”. Esta misma revista declara que “las jóvenes de entre 15 y 29 años, perciben menos que las mujeres adultas (hasta 10 puntos por debajo) la desigualdad entre hombres y mujeres. A pesar de ello, sí que se puede apreciar con cierto optimismo el hecho de que la juventud percibe que la desigualdad de género es grande, si bien

mucho menos que la población general”²³. Pues bien, sí que se observa cómo a pesar de no ser efectivas dichas medidas llevadas a cabo por las localidades, al menos, los jóvenes son más conscientes de que existe una problemática real con respecto a la violencia de género, aunque en los hombres no se percibe de igual modo, lo que conlleva que los mismos sigan repitiendo los patrones de las conductas sexistas que desembocan en gran medida en la violencia de género.

Bien, una vez analizado a lo largo de los puntos 5 y 6 las medidas orientadas a la prevención en materia de educación, concretamente hacia los jóvenes, opino (como joven que hace no muchos años también recibió ese tipo de charlas) que no son obras especialmente atractivas para los jóvenes, lo que provoca que más bien lo perciben como horas en las que no han de acudir a clase a estudiar o hacer deberes. Para lo cual plantearía dos medidas:

En primer lugar, si bien es cierto, que algunas obras de las analizadas, son interactivas con el público, propondría que no todo quedase reducido a las horas en las que dure el pase, sino que lo visto en el mismo se trabajase posteriormente en las aulas, de modo que los profesores, que se presupone están formados en la materia -pues como ya se ha mencionado a lo largo del trabajo también asisten a cursos formativos al respecto- se cercioren de que esos conocimientos y los valores que se pretendían transmitir a los adolescentes hayan quedado fijos en ellos.

En segundo lugar, pienso que con pases de películas que les sean de interés por su actualidad, sus protagonistas y/o su trama les podría mantener mucho más pendientes que las diferentes obras. Hoy en día existen muchas películas que se postulan como grandes romances cuya historia principal está repleta de conductas propias de la violencia de género, y además el protagonista masculino representa la masculinidad con la que se pretende acabar. Un ejemplo claro sería la película de 3 metros sobre el cielo, basada en los libros de Federico Moccia y protagonizada por Mario Casas y María Valverde. Es una película que se lanzó con la premisa de ser una gran historia de amor, en la que hay una relación tóxica, con un amor posesivo por parte del hombre, además es un hombre excesivamente agresivo, con poca responsabilidad e inteligencia emocional, además se puede ver sutilmente el ciclo de la violencia de

²³ Hernández Oliver, B. Y Doménech del Río, I <<Violencia de género y jóvenes: incomprensible pero real>>, en *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*. No 6, 2017. Págs. 48-61

género. Tras visualizar en sus casas este tipo de largometrajes, las jóvenes quieren un hombre como el protagonista y por consiguiente los jóvenes entienden que para atraer a las mujeres se deben comportar de ese modo. Por tanto, si se visualiza de forma conjunta y analizando todas las conductas alarmantes y mostrando las más que probables consecuencias que podrían desencadenar en la vida real las mismas, calaría mejor el mensaje en los jóvenes sobre aquello que deberían evitar, tanto chicos como chicas.

Bastante ligada a esta última medida, se podría además, analizar las canciones de moda, generalmente pertenecientes al género urbano pues, tal y como menciona Ximena de Toro en su artículo para la revista 'Punto género': "el mensaje transmitido a los y las jóvenes a través del reggaetón responde a lógicas de dominación propias del sistema patriarcal, al promover un orden de dominación por género que deja en una posición de desigualdad a la mujer, situándose como el Otro y distanciándose de una proyección como sujeto."²⁴ Con esta actividad se realizaría lo mismo que con la visualización del cortometraje, donde se analizarían las canciones y se organizará un coloquio en el cual los jóvenes pusieran de manifiesto el mensaje que han creído recibir tras la reproducción de la canción para así ver qué mensaje se extrae en realidad de las mismas.

Estas dos últimas medidas, para mi, la más efectiva, tiene un coste 0, puesto que todas las clases están dotadas de medios tecnológicos necesarios para la reproducción de películas. De este modo, los fondos que se destinan del pacto de estado a las localidades se podrían destinar a tratar cualquiera de los otros ejes del mismo.

Para finalizar, la violencia de género así como alcanzar la igualdad real entre ambos sexos, llegarán en un futuro a largo plazo, pues queda mucho trabajo por hacer. Ya que estamos hablando de patrones de conducta que existen desde que nació la humanidad, por lo que están muy presentes en todos nosotros. Claramente hay que empezar por la educación de las nuevas generaciones desde que son muy pequeños, pero hay que asegurarse de que los valores que se les pretende inculcar queden reflejados posteriormente en su personalidad y por tanto en su conducta.

Aún hay mucho camino por recorrer, las ideas de cómo actuar están claras, pero falta llevarlo a la práctica de una forma suficientemente efectiva para lograr ver los resultados.

²⁴ DE TORO, X., <<Métele con candela pa' que todas las gatas se muevan. Identidades de género, cuerpo y sexualidad en el reggaetón>>, en *Revista Punto Género*, núm 1, 2011, p.97.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-URIA, A., VIZCARRA MORALES, M. T., & LASARTE LEONET, G. (2019). El significado y la evolución del término «coeducación» con el cambio de siglo: el caso de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz. *Tendencias Pedagógicas*, 34, pp. 62.
- A/RES/54/134 del 7 de febrero del 2000. Asamblea general de naciones unidas.
- [Castellón] El Periòdic. Consultado el 03/04/2022 en https://www.elperiodic.com/castellon/jaula-prision-ribalta-castellon-para-concienciar-sobre-violencia-machista_785913 .
- [Castellón]: Castellón Plaza. Consultado el 16/04/2022 en <https://castellonplaza.com/castello-combate-la-prostitucion-con-una-campana-de-sensibilizacion-contra-la-trata-de-personas> .
- [Castellón] El periódico. Consultado el 03/04/2022 en https://www.elperiodic.com/castellon/castello-coordina-talleres-contra-violencia-genero-alumnado-secundaria_775734 .
- [Castellón] Periódico el Mediterráneo. Consultado el 03/04/2022 en <https://www.elperiodicomediterraneo.com/castello-provincia/2021/11/25/castellon-clama-igualdad-violencia-genero-59943762.html> .
- DE TORO, X., <<Métele con candela pa' que todas las gatas se muevan. Identidades de género, cuerpo y sexualidad en el reggaetón>>, en *Revista Punto Género*, núm 1, 2011, p.97.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención de servicios sociales. Diari oficial de la Generalitat valenciana. Num 8805. (2020)
- EXPÓSITO, F.<<Violencia de género>>, en *Mente y Cerebro*, núm 48, 2011 pág 20.
- [Extremadura] [ElDiario.es](https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/jovenes-consumen-prostitucion-despues-botellon_1_1334536.html). Consultado el 16/04/2022 en https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/jovenes-consumen-prostitucion-despues-botellon_1_1334536.html .
- FLECHA, A. (junio 2012). *Educación y prevención de violencia de género en menores*.
- HERNÁNDEZ OLIVER, B. Y DOMÉNECH DEL RÍO, I <<Violencia de género y jóvenes: incomprensible pero real>>, en *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*. No 6, 2017. Págs. 48-61.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Boletín oficial del estado, núm. 313 (2004).

- [Madrid] AmecoPress. Consultado el 15/01/2022 en <https://amecopress.net/La-violencia-economica-como-forma-silenciosa-e-invisible-de-maltrato> .
- [Madrid] Documento refundido de medidas del pacto de estado en materia de violencia de género. Congreso + senado. Consultado el 24/01/2022 en https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf .
- [Madrid]: El socialista. Consultado el 16/04/2022, en <https://www.psoe.es/el-socialista/la-renovacion-del-pacto-de-estado-contra-la-violencia-de-genero-mejora-la-democracia/> .
- [Madrid]: ONU Mujeres. Consultado el 16/04/2022, en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> .
- [Madrid]: web de la delegación del gobierno contra la violencia de género. Consultado el 16/04/2022, en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm> .
- [Madrid] web de la delegación del gobierno contra la violencia de género. Consultado el 12/03/2022 en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/servicioTecnico/home.htm> .
- MARTÍNEZ GARCÍA, M.A; CAMARERO, L.A. (2015). <<La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales>>. *Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural*. (núm 19).
- [Nueva York] Organización mundial de la salud. Consultado el 16/04/2022 en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation> .
- NUÑO GÓMEZ, L.(2009) *Formación contra la violencia de género*. 1º edición. Madrid: Forem. Pag 209.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Boletín oficial del estado, núm 188, pág 78281 a 78288 (2018) Disposición final tercera apartado 1 a) y b).
- Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021. Boletín oficial del estado, núm 219, pág 111813 (2021).
- [Valencia] La Vanguardia. Consultado el 16/04/2022 en <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20201007/483916654068/el-pacte-valencia-contra-la-violencia-de-genero-reivindica-la-unidad-sin-fisuras-frente-al-terrorismo-machista.html> .
- [Valencia] pacto valenciano contra la violencia de género y machista. Consultado el 24/01/2022 en https://sinmaltrato.gva.es/documents/454751/169892217/pacto+valenciano_CASTELLANO-septiembre.pdf/ef35aabf-716d-4796-9d76-21fe5712ceae .
- WALKER, L.E.A (2012) "El síndrome de la mujer maltratada".Pág 160-166.

- (2021/2022)<<inclusión justice security>>. *Women peace and security*. Georgetown institute for women, peace and security.